



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

NITISERVICIOS PROFESIONALES

DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

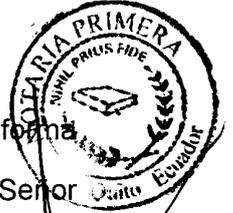
H*P**



Escritura número doce mil doscientos sesenta (Esc. No. 12.260). -
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil once; ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparece el señor **ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR**, en su
calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **NITISERVICIOS**
PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., según consta del
nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía. El compareciente es
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad,

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la que conste la reforma de los estatutos de la Compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, el señor **ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Presidente de la Compañía facultado por la Junta General Extraordinaria de socios, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y copia del acta respectiva, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el día veinte de octubre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de diciembre del año dos mil nueve, se constituyó la compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito con una duración de treinta años. **Dos.-** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.** efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el día cinco de diciembre del dos mil once, se resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

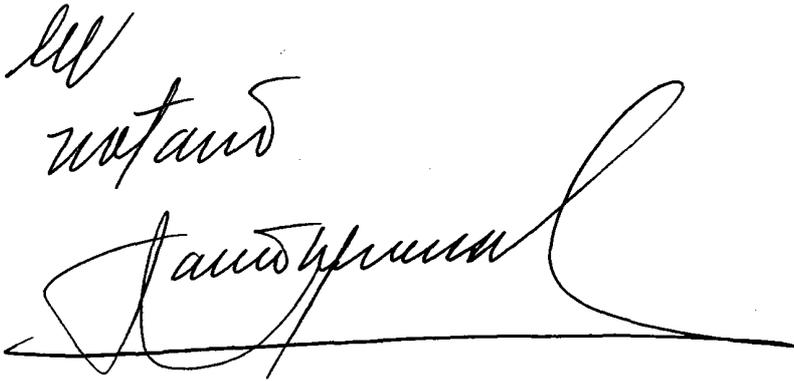
0000002

Compañía en virtud de las razones que constan en el acta que forma parte integrante de este instrumento. **Tercera: DECLARACIÓN.-** El Señor Aníbal Muñoz Aguilar, en la calidad que comparece, realiza la siguiente declaración: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., efectuada el día cinco de diciembre de dos mil once se resolvió por unanimidad el cambio del objeto social y consecuente reforma de estatutos de la Compañía. **Cuarta: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., mismo que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a la limpieza, aseo y mantenimiento de casas, edificios, centros deportivos o diversión, jardines, canchas de césped, pozos sépticos, cisternas, pozos de agua, y en general todo tipo de bienes raíces sean estos privados o públicos. Para el cumplimiento del su objeto social, la empresa brindará asistencia técnica y manual en lo relacionado al mantenimiento de la limpieza, podrá comprar, vender y comercializar al por mayor o menor todo tipo de productos químicos y materiales para la limpieza y aseo como jabones, desodorantes, pinturas, pigmentos adhesivos, etc. Igualmente, la empresa podrá importar – exportar, comprar, vender y comercializar maquinarias o artefactos que tengan relación con la limpieza de bienes inmuebles, como: carros recolectores, barredoras, artículos y equipos de limpieza, abrillantadoras eléctricas, aspiradoras y equipos electrónicos en general (instalar talleres de reparación de los bienes y equipos que comercialice). **Quinta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del

nombramiento del señor Presidente de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de socios del día cinco de diciembre de dos mil once. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Nancy Altamirano Altamirano, con matrícula número dos mil quinientos cuarenta y dos al colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE**

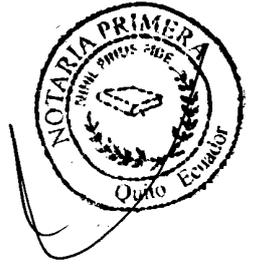


SR. ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
C.C. No. 040075213-5



Distrito Metropolitano de Quito, 3 de diciembre del 2009

Señor
HÉCTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
Ciudad.-



0000003

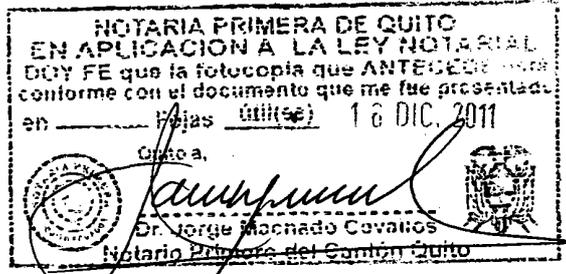
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA." reunida hoy 3 de diciembre del 2009, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la referida empresa, por el período estatutario de cinco años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 20 de octubre del 2009, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Distrito, el 2 de diciembre del 2009. Entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General; reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo de este, hasta que la junta general provea una nueva designación para este cargo; y las demás constantes en los estatutos sociales de la escritura de constitución de la empresa y la Ley de Compañías.

Atentamente,


CARLOS MARÍA RUIZ
SECRETARIO AD HOC



RAZÓN: Agradezco la designación de PRESIDENTE, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito 3 de diciembre de 2009


HÉCTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
C.C. 040075213-5

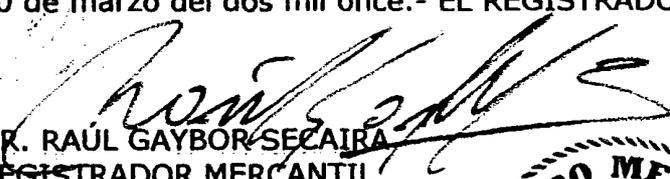
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14106 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 11 DIC. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 11 de diciembre del 2009, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., a favor de HECTOR ANIBAL MUÑOZ AGUILAR.- Quito, a 10 de marzo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NITISERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DE DICIEMBRE DEL 2011



En la ciudad de Quito, el 5 de diciembre del 2011, a las diez y treinta de la mañana en la oficina ubicada en la Isla San Cristobal N 44-479 y Seymour de esta ciudad de Quito, comparecen los socios de la compañía **NITISERVICIOS CIA. LTDA.**, señores Efrén Gustavo Soto Obando, propietario de ocho mil participaciones con un valor de un dólar cada una pagadas en un cien por ciento; y, Aníbal Muñoz Aguilar, propietario de dos mil participaciones con un valor de un dólar cada una, pagada en un cien por ciento.

0000004

Por secretaría se informa que se encuentran presentes todos los socios con sus propios y personales derechos y representando el cien por ciento del capital social de la compañía; se constituya en Junta General Extraordinaria en sujeción a lo que dispone el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos, para tratar los siguiente asuntos:

1. Resolver el cambio de objeto social de la Compañía.
2. Delegación al Presidente de la Compañía.

Los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria conforme han sido convocados para tratar la agenda del día propuesta.

1.- Resolver el cambio de objeto social de la Compañía.

Toma la palabra el señor Aníbal Muñoz y manifiesta que el objeto social de la Compañía establecido en el Artículo Segundo debe ser remplazado a fin de que tenga afinidad con la actividad que desarrolla la Compañía por lo que sugiere que conste el siguiente texto:

R.P.

“La compañía tiene por objeto dedicarse a la limpieza, aseo y mantenimiento de casas, edificios, centros deportivos o diversión, jardines, canchas de césped, pozos sépticos, cisternas, pozos de agua, y en general todo tipo de bienes raíces sean estos privados o públicos. Para el cumplimiento del su objeto social, la empresa brindará asistencia técnica y manual en lo relacionado al mantenimiento de la limpieza, podrá comprar, vender y comercializar al por mayor o menor todo tipo de productos químicos y materiales para la limpieza y aseo como jabones, desodorantes, pinturas, pigmentos adhesivos, etc. Igualmente, la empresa podrá importar – exportar, comprar, vender y comercializar maquinarias o artefactos que tengan relación con la limpieza de bienes inmuebles,

como: carros recolectores, barredoras, artículos y equipos de limpieza, brillantadoras eléctricas, aspiradoras y equipos electrónicos en general (instalar talleres de reparación de los bienes y equipos que comercialice)".

Razón por la que mociona que debe procederse a cambiar el objeto social de la Compañía con el referido texto, lo cual es aprobado por unanimidad.

2- Delegación al Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Efrén Gustavo Soto Obando y manifiesta que dado a que se encuentra realizando algunas actividades familiares, no puede cumplir temporalmente sus actividades de Gerente General y representante legal de la Compañía, por lo que el señor Presidente en sujeción a lo que dispone el Artículo Décimo Noveno literal e) de los Estatutos, es quien debe llevar a efecto el proceso administrativo y legal de reforma de estatutos que conlleva el cambio de objeto social de la Compañía, por lo que mociona que sea el socio Aníbal Muñoz en su condición de Presidente quien esté facultado para este efecto, moción que es aceptada por unanimidad.

Sin tener más asuntos que tratar el presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente.

Luego de ello se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que queda aprobada y suscrita sin objeciones por todos los socios asistentes, conforme a la ley. Siendo las once y treinta de la mañana se levanta la sesión.


Aníbal Muñoz Aguilar
PRESIDENTE


Efrén Gustavo Soto Obando
GERENTE GENERAL

 **NITISERVICIOS**
CIA. LTDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA

040075213-5



MUÑOZ AGUILAR
HECTOR ANIBAL

ESTADO CIVIL
CASADO
CANTON
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

M
Soltero



0000005

EMPLEADO

NUMERO DEL PADRE
MUÑOZ JUAN
NUMERO DE LA MADRE
AGUILAR ISABEL

QUITO
2010-06-17
2020-06-17

E443314442



[Signature]

[Signature]



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0066
NUMERO

0400752136
CEDULA

MUÑOZ AGUILAR HECTOR ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
LA BAGDALERA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____
en Quito a, 16 DIC. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RA --



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q.12.001274, emitida el 9 de marzo del 2012, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba otorgada en esta Notaría el 16 de diciembre del 2011. Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil doce.-

0000006



HAPT.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

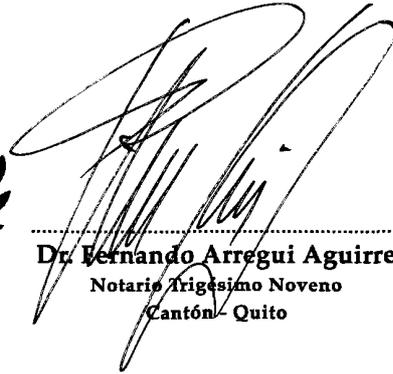


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000007

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA LTDA.” celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil nueve tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.001274 de fecha nueve de marzo del dos mil doce, mediante la cual, la Superintendencia de Compañías en el Artículo Primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil doce.




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS** de 09 de marzo del 2.012, bajo el número **1386** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3968 del Registro Mercantil de dos de diciembre del año dos mil nueve, a fs 3715, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA."**, otorgada el 16 de diciembre del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **793.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **16302.-** Quito, a treinta de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

